



CONVOCATORIA NACIONAL

HACIA SISTEMAS ALIMENTARIOS

SOSTENIBLES:

Eventos de innovación, soluciones para el agro chileno que considere el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el sector agroalimentario nacional.



Apertura:
JUEVES 07
AGOSTO 2025

Cierre:
MARTES 23
SEPTIEMBRE 2025 15:00 horas



Más información en www.fia.cl

CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS.....	3
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.....	3
1.2.	CONTEXTO	3
1.3.	OBJETIVO	4
1.4.	CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO: HACIA SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES: EVENTOS DE INNOVACIÓN, SOLUCIONES PARA EL AGRO CHILENO, QUE CONSIDEREN EL ROL DE LA MUJER AGROINNOVADORA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO NACIONAL	5
1.5.	RESULTADOS ESPERADOS	6
1.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	6
1.7.	POSTULANTES	6
1.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	7
1.8.1.	Aportes de FIA y contraparte.....	7
1.8.2.	Ítems de gastos financiables por FIA.....	8
1.8.3.	Ítems de gastos financiables por contraparte.....	10
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	13
2.1.	PROCESO DE LA CONVOCATORIA	13
2.2.	PROCESO DE POSTULACIÓN.....	13
2.2.1.	Periodo de postulación	14
2.2.2.	Documentos a presentar	14
2.2.3.	Formas de presentación	16
2.2.4.	Consultas.....	16
2.2.5.	Comunicaciones oficiales y domicilio postal.....	16
2.3.	PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	17
2.3.1.	Admisión	17
2.3.2.	Duplicidad	18
2.3.3.	Proceso de evaluación	18
2.3.4.	Adjudicación.....	21
2.3.5.	Comunicación de resultados.....	21
2.3.6.	Aceptación de condiciones de adjudicación	22
2.3.7.	Modificaciones a la propuesta adjudicada o Propuesta definitiva	22
2.4.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	22
2.4.1.	Suscripción del contrato	23
2.4.2.	Garantía	23
2.4.3.	Entrega de recursos	24
2.4.4.	Entrega de informes.....	24
2.4.5.	Seguimiento y supervisión	26
2.4.6.	Difusión	26
3.	ANEXO.....	27
Anexo 1.	Ítem Recursos humanos.....	27
Anexo 2.	Actividades Económicas del SII definidas por FIA – “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”	28
Anexo 3.	Instrucciones de plataforma de postulación.....	34

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

1. BASES TÉCNICAS

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de lineamientos estratégicos para el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, mediante el impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos y sus respectivas líneas temáticas:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) busca generar capacidades y condiciones habilitantes para promover la innovación. Este esfuerzo busca promover prácticas sostenibles y fomentar la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sector silvoagropecuario de Chile frente a los desafíos climáticos y medioambientales actuales y futuros.

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

En el contexto nacional, si bien el sector agrícola en Chile ha mostrado un pequeño crecimiento en el gasto en investigación y desarrollo (I+D), de 0.71% entre 2020 y 2021, es necesario seguir avanzando en generar condiciones habilitantes que permitan acelerar los efectos esperados por la inversión continua y estratégica en la agricultura, asegurando su desarrollo sostenible y competitivo en el marco de la innovación y la tecnología.

Desde 2022 FIA promueve el **Programa Mujer Agroinnovadora**, que busca contribuir a revertir esta tendencia, y abrir mayores espacios para que las mujeres puedan innovar en el sector silvoagropecuario. Cabe reiterar que este sector muestra una brecha general en la presencia laboral femenina (el 22,9% del empleo silvoagropecuario pertenece a mujeres (132.055), mientras que el 77,1% (445.572) son varones, según Boletín de Empleo de ODEPA, 2023).

Su objetivo es **promover una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria**, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular.

Existe una baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario. En Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 14,7%, lo cual lo sitúa en N°12 de 14 sectores². Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos que restringen el desarrollo de la innovación, tales como la ausencia de mecanismos que permitan a las empresas acceder a fuentes de conocimiento para innovación y la falta de personal calificado para desarrollar innovación.

En este contexto, se hace necesario apoyar iniciativas que complementen los procesos asociados al desarrollo de la innovación, apoyando la realización de Eventos para facilitar la disponibilidad de soluciones innovadoras.

1.3. OBJETIVO

Los Eventos para la innovación en **Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS)** que consideren el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el sector agroalimentario nacional buscan difundir información y/o experiencias de innovación a productores(as) y/o empresas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, para que puedan ser usadas en la toma de decisiones en torno al desarrollo de innovaciones en SAS.

² XI Encuesta de innovación en empresas 2021-2022

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO: HACIA SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES: EVENTOS DE INNOVACIÓN, SOLUCIONES PARA EL AGRO CHILENO, QUE CONSIDEREN EL ROL DE LA MUJER AGROINNOVADORA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO NACIONAL

1. Enmarcarse en el lineamiento estratégico de FIA “**Sistemas Alimentarios Sostenibles**”³, y en alguna de las líneas temáticas que se indican para este lineamiento estratégico:
 - **SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES.**
 - **Líneas temáticas:** Producción primaria, Recolección y poscosecha, Transformación y procesamiento y Distribución y comercialización.
2. Estar dirigido a grupos de productores y/o empresas del sector silvoagropecuario y de la cadena agroalimentaria nacional.
3. Abordar problemas y/u oportunidades específicas y relevantes en torno al desarrollo de innovaciones.
4. **FIA valorará positivamente que se considere en el programa de actividades del evento el rol de la mujer en los procesos de desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario nacional.**
5. Proporcionar información sobre potenciales soluciones, las cuales se deben diferenciar respecto a lo disponible en el territorio, sector y rubro en el que se enmarca el evento, y ser coherentes con las características y realidad del grupo objetivo al cual van dirigidas.
6. Debe fortalecer la comprensión de la información a exponer y la usabilidad de la información por parte del público objetivo del evento.
7. Debe involucrar a un número significativo de asistentes que se vean afectados por el problema y/o que estén involucrados con la oportunidad identificada.
8. Pueden realizarse por medio de uno o más de los siguientes formatos:
 - **Seminario:** Instancias informativas en formato expositivo en las cuales uno o más especialistas de un área dan a conocer información actualizada, avances tecnológicos y/o nuevas experiencias de innovación.
 - **Conversatorio/Foro:** Instancias informativas en formato expositivo donde dos o más especialistas de un área dan a conocer distintos puntos de vista sobre esa materia, en una dinámica donde predomina la conversación y debate.
 - **Ferias tecnológicas:** Instancias en formato de exhibición, en las que se exponen nuevos productos, servicios, procesos, y/o experiencias de innovación que ya se han desarrollado e implementado y que están disponibles para su uso.

FIA no financiará Eventos de carácter regular “como ejemplo”, congresos periódicos, que tengan más de una edición.
9. Estar constituidas por tres tipos de integrantes los cuales cumplen los siguientes roles:
 - **Coordinador/a principal:** Es el profesional responsable de la organización y la adecuada ejecución del evento para la innovación.

³ Documento de Lineamientos Estratégicos FIA, disponible en www.fia.cl

- Equipo organizador: Son los profesionales y/o técnicos que apoyan la organización y la adecuada ejecución de las actividades vinculadas al evento para la innovación. Los integrantes del equipo organizador deben estar directamente vinculados a la temática del evento.
- Expositor(es/as): Es un especialista de un área que expone en el evento para la innovación. Estos pueden ser chilenos o extranjeros, y deben acreditar sus conocimientos y capacidades referentes al tema a tratar, además de los resultados de sus trabajos o investigaciones.

1.5. RESULTADOS ESPERADOS

Proporcionar información que pueda ser utilizada en la toma de decisiones en torno al proceso de innovación, por parte de productores y/o empresas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional.

1.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Los Eventos podrán tener una duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo de éste.

La ejecución de actividades deberá realizarse entre 01 de diciembre del 2025 y el 30 de mayo de 2026.

1.7. POSTULANTES

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresas con ventas de hasta 50.000 UF anuales⁴. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO⁵.
4. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta⁶. No podrán postular entidades que tengan término de giro o se encuentren en proceso de término de giro.
5. Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - a) Postulantes que desarrollen, al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 "Actividades Económicas del SII definidas por FIA" **"Hacia Sistemas**

⁴ Verificable a través de Declaración Jurada del Contador/Representante Legal de la empresa/organización.

⁵ Ver más información en: <https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

⁶ Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII)

Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”.

b) Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO⁷.

Otros requisitos para postular:

- Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

No podrán postular a esta convocatoria como postulante:

- Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración del Estado, pero podrán aportar a la realización de éstas.
- Las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA. No pudiendo subcontratar o delegar la **total ejecución de la propuesta** a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

1.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

1.8.1. Aportes de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 90% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 10%, que podrá estar compuesto de aportes pecuniarios y no pecuniarios. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$10.000.000.-

⁷ <https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

Aportes	
FIA	Máximo \$10.000.000 Hasta 90% costo total
Postulante (Contraparte)	Mínimo 10 % del costo total de la propuesta, compuesto por aportes pecuniario ⁸ y/o no pecuniario ⁹ (valorizado).

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 4 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

1.8.2. Ítems de gastos financiables por FIA

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales e internacionales en clase económica. • Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). • Seguros de viajes (solo viajes internacionales). • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos (empresa del giro). • Estacionamientos, peajes y taxis. • Combustible • Alimentación • Alojamiento • Formulario de viáticos, si	• Visas para participantes • Pasaportes • Sobre peso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos de regalos personales o de representación. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks¹⁰ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta.

⁸ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o agente asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

⁹ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

¹⁰ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
	corresponde.	- Propinas - Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.
Servicios de terceros	- Honorarios expositores. - Honorarios por servicios de intérpretes¹¹ - Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. - Honorarios por formulación de la propuesta¹² - Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros)	- Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. - Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante, que actúen como intérpretes. - Servicios prestados por la entidad postulante.
Difusión	- Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, boletines y publicaciones - Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.)	- Servicios prestados por la entidad postulante y/o coordinador. - Insumos de difusión tales como: cuadernos, lápices, etc.
Recursos humanos	Remuneración u honorario del Profesional que pertenezca a la entidad postulante¹³, que tenga el rol de Coordinador principal.	

¹¹ En el caso de expositores extranjeros que no manejen el idioma del país, se deberá contratar un o una intérprete que participe del evento. Se recomienda verificar si él o la intérprete posee boletas de honorarios u otro tipo de documentación para respaldar el gasto.

¹² FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta a aquellas entidades que no cuenten dentro de su equipo técnico con personal capacitado para ello, y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Lo anterior, solo procederá en el caso que la propuesta sea adjudicada.

¹³ Revisar las especificaciones de este gasto en el Anexo 1 de las presentes bases.

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Gastos de administración	Gastos de overhead.¹⁴	Gastos de emisión de garantía.

1.8.3. Ítems de gastos financiables por contraparte

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Viáticos y movilización	- Pasajes aéreos nacionales e internacionales en clase económica. - Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). - Seguros de viajes (solo viajes internacionales). - Pasajes terrestres. - Arriendo de vehículos. - Peajes. - Combustible. - Alimentación y alojamiento. - Estacionamiento. - Formulario de viáticos, si corresponde.	- Sobrepeso aéreo - Pasaportes - Multas - Gastos turísticos, regalos personales o de representación. - Comisiones por uso de tarjetas de crédito. - Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks¹⁵ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta. - Propinas - Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.
Servicios de terceros	- Honorarios expositores. - Honorarios por servicios de	Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante, que

¹⁴ Sólo para aquellos postulantes que sean universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 10% del costo total del aporte FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Para postulantes que sean universidades o institutos tecnológicos que consideren gastos de administración como overhead, no podrá considerar el ítem Recursos Humanos/ Coordinador principal como un gasto financiable por FIA.

¹⁵ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
	intérpretes. - Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta¹⁶. - Honorarios por formulación de la propuesta. - Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).	actúen como intérpretes. Servicios prestados por la entidad postulante y/o coordinador.
Difusión	- Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros. - Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.)	Compra de equipos audio visuales
Gastos generales	Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, material de oficina, boletines y publicaciones	
Gastos de administración	Gastos de emisión garantía	Gastos de overhead

Respecto del aporte de contraparte, FIA evaluará los siguientes aspectos:

- La pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte para asegurar que ellos representen una contribución concreta para la realización del evento.
- El aporte de contraparte puede ser pecuniario y no pecuniario. El aporte pecuniario será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.

FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los integrantes y/o entidad postulante.

¹⁶ La entidad postulante podrá valorizar el tiempo del coordinador y/o del equipo técnico dedicado a la organización y gestión de la propuesta en el ítem servicios de terceros, en aporte no pecuniario de la contraparte.

En caso de que el Postulante presente dos o más propuestas distintas a la Convocatoria, FIA se reserva el derecho de que, aun cuando se encuentren recomendadas, establezca condiciones especiales de financiamiento para una o más de ellas o, a fin de obtener mayor eficiencia de los recursos presupuestarios disponibles.

Si el ejecutor es contribuyente afecto a IVA, las facturas deberán ser declaradas solo por su valor NETO, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. En este caso, FIA no financiará el costo del IVA de las adquisiciones de bienes o servicios.

Por el contrario, si el ejecutor no es contribuyente afecto a IVA podrá rendir el valor bruto de las facturas correspondientes.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE LA CONVOCATORIA



2.2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en:

- Bases de postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”.
- Formulario online de postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”.
- Memoria de cálculo “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”.
- Instructivo Financiero “Instrumentos Complementarios FIA 2020”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA: <https://www.fia.cl>

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta, el postulante se compromete a ejecutarla en las condiciones aprobadas por FIA.

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

2.2.1. Periodo de postulación

La presente convocatoria abre el **07 de agosto de 2025** y cierra el **23 de septiembre de 2025**, a las **15:00 horas**.

2.2.2. Documentos a presentar

El postulante deberá adjuntar en la plataforma de postulación los siguientes documentos:

- a. Una versión digital de la propuesta según **“Formulario de postulación Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”** en formato Word.
- b. Una versión digital de la **Memoria de cálculo “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”**. en formato Excel, disponible en www.fia.cl. La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la convocatoria. Debe tener presente que, si abre y trabaja la memoria de cálculo en alguna aplicación como Google Drive, ésta se desbloqueará
- c. Una versión digital de los **Anexos Formulario postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”**, que corresponden a los siguientes documentos:
 - **Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante.** Se debe presentar el Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica del postulante, emitido por la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Sólo se podrán eximir de la presentación de este anexo las Universidades chilenas, Centros de Formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado. FIA podrá verificar su vigencia a través del portal del Ministerio de Educación¹⁷. También podrán eximirse aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA. Todos aquellos

¹⁷ <https://www.mifuturo.cl/instituciones-de-educacion-superior-en-chile/>

postulantes que no deban presentar este certificado deberán adjuntar un archivo que mencione **"No aplica"**.

Este archivo se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.** Se debe presentar Carpeta tributaria electrónica del tipo "Acreditar tamaño de empresa" que dispone el SII.

Este documento se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 3. Declaración jurada ventas anuales.** Correspondiente a los últimos 12 meses teniendo a la vista los F29, si lo tuviere, firmados por el contador/representante legal, para determinar las ventas anuales de la empresa/organizaciones solicitadas en esta convocatoria.

Solo podrán eximirse de la presentación de este anexo las universidades, Centros de Formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado **deberán adjuntar archivo que mencione "No Aplica"**.

Este documento se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 4. Carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia** (pecuniarios y no pecuniarios).

En caso de que la propuesta no considere aportes de otra procedencia **adjuntar archivo que mencione "No Aplica"**.

Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 5. Currículum vitae (CV) del coordinador principal y expositor(es)**

Se debe presentar un currículum breve del coordinador y los expositores del evento, **máximo 3 hojas**, en el cual se debe poner énfasis en el proceso formativo, en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de la misma. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años, con énfasis en la temática del Evento.

Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 6. Carta de compromiso firmada de todos los integrantes de la propuesta.**

Las cartas de compromiso deben corresponder a todos los integrantes identificados en la plataforma de postulación (Coordinador principal, expositor(es) y equipo técnico).

Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 7. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados a los aportes pecuniarios FIA y contraparte.**

FIA podrá solicitar la actualización de las cotizaciones correspondientes una vez adjudicada la propuesta. No obstante, lo anterior FIA financiará hasta el monto máximo solicitado en la propuesta.

Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 8. Literatura citada.** Se debe presentar un listado con las citas bibliográficas en estilo APA que respalden los datos o argumentos que se exponen en la propuesta.

Este documento debe ser un solo archivo en formato PDF.

Cada uno de los anexos detallados anteriormente deben ser cargados en la plataforma de postulación de FIA de manera individual, es decir, cada anexo debe corresponder a un solo archivo, sin perjuicio de que ese archivo contenga varios documentos agrupados (por ejemplo, varias cotizaciones).

2.2.3. Formas de presentación

Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma de postulación que dispone FIA, en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl>

2.2.4. Consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a eventos@fia.cl hasta el **17 de septiembre de 2025**.

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las **23:59 horas del día 22 de septiembre de 2025**.

Ambas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 AM a 17:30 PM. Las consultas que lleguen después del horario de oficina serán respondidas el día hábil siguiente en el horario señalado.

2.2.5. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

El correo electrónico indicado por la entidad postulante en el formulario de postulación será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA utilizará para estos fines el correo electrónico eventos@fia.cl.

Además, la entidad postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.3. PROCESOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.3.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo y horario, según el caso, establecido en el numeral **2.2.1 “Periodo de postulación”**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos de admisión:

Requisito	Descripción	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Requisitos del postulante	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.7 “Postulante” .	- Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 3 - Anexo: Actividades Económicas del SII definidas por FIA. - Reporte FIA situaciones pendientes FIA.	Sí/No
2. Montos y porcentajes	Los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajustan a los señalados en el numeral 1.8.1 “Aporte de FIA y contraparte” .	Memoria de cálculo	Sí/No
3. Formulario de postulación	El formulario de postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional” contiene toda la información solicitada para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación	Sí/No

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

Requisito	Descripción	Medio de verificación	Cumplimiento
4. Memoria de cálculo	La “Memoria de cálculo” se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, agregar o eliminar hojas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros).	Memoria de cálculo	Sí/No
5. Anexos	Se presenten todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 2.2.2 Letra c) “Documentos a presentar” , según el formato solicitado.	Recepción conforme de los documentos y anexos	Sí/No

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado, según corresponda, la **Memoria de cálculo** (sólo en el caso del criterio 4) y/o alguno de los **anexos solicitados** en el **numeral 2.2.2. letra c)** de las presentes Bases o se presentan de manera no idónea y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta **tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.3.2. Duplicidad

En el caso que el postulante ingrese en la plataforma FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará solo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.3.3. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de los Eventos de innovación se realizará en una instancia: denominada evaluación del comité técnico estratégico.

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

Para esta instancia de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación Comité Estratégico.

Esta instancia de evaluación estará constituida por, a lo menos, **tres profesionales de FIA**. Este comité emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un **100% de la nota final**.

Los criterios y ponderación de la evaluación corresponden a los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Ponderación (%)
Problema y/u oportunidad (5%)	Pertinencia y relevancia de la problemática que el evento abordará, considerando rubro, sector y territorio.	10
Solución innovadora (55%)	Consistencia y coherencia de los temas que el Evento abordará para atender la problemática identificada para el público objetivo.	15
	Novedad y pertinencia de los temas abordados que se difundirán en el Evento, para enfrentar la problemática del sector y/o rubro en el que se enmarca el Evento.	15
	Contribución de la información y/o las experiencias que se pretenden difundir, para abordar la problemática identificada.	20
Formulación del evento (20%)	Coherencia y consistencia del formato y programa en relación con el objetivo planteado para el evento.	15
	Pertinencia del público objetivo identificado para el evento.	5
Recursos humanos y organización (15%)	Experiencia y capacidad de gestión del postulante y coordinador para ejecutar el evento.	10
	Conocimiento, experiencia y competencias de los expositores en relación con la temática del evento.	5

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

Criterio	Subcriterio	Ponderación (%)
Costos del evento (5%)	Pertinencia del aporte FIA y distribución de los ítems de gastos, de acuerdo con la naturaleza del evento, objetivos, actividades y programa del evento.	3
	Pertinencia del aporte total de contraparte y distribución por ítem de gastos, de acuerdo con la naturaleza del evento, objetivos, actividades y programa del evento, y respecto de su realidad presupuestaria.	2

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del comité técnico estratégico, el cual pondera el 100% de la evaluación.

b) Bonificación por inclusión de enfoque de equidad en innovación agroalimentaria.

Con el propósito de fomentar una participación más equitativa en los procesos de innovación del sector silvoagropecuario y agroalimentario, FIA bonificará aquellas propuestas que integren en su programa actividades que visibilicen y fortalezcan el aporte de las mujeres en estos procesos. Esta medida busca contribuir ampliar las oportunidades para todos los actores del sector, promoviendo así un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Bonificación ¹⁸	Antecedente
2 décimas	La propuesta considera que entre el 10 y 29% de las actividades a desarrollar en el evento aborda el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario nacional.
3 décimas	La propuesta considera que entre el 30 y 49% de las actividades a desarrollar en el evento aborda el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario nacional.
4 décimas	La propuesta considera que el 50% o más de las actividades a desarrollar en el evento aborda el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo de la innovación en el sector agroalimentario nacional.
5 décimas	El evento se enmarca en el rol de la mujer agroinnovadora en los procesos de desarrollo de la innovación en el sector

¹⁸ Ejemplos:

- Si entre el 10% y el 29% de las charlas o actividades del evento hablan del rol de la mujer agroinnovadora, se suman 2 décimas a la nota final.
- Si se habla del tema entre un 30% y un 49% del programa, se suman 3 décimas.
- Si la mitad o más del programa (50% o más) trata sobre este tema, se suman 4 décimas.
- Si todo el evento gira en torno al rol de la mujer agroinnovadora, se suman 5 décimas.

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

Posteriormente, el comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones. Las propuestas que obtengan una nota final **igual o mayor 3,0** podrán ser recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.3.4. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, si las tuviere, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta, tales como: cambio de programa del evento, expositores, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación final.

FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

FIA podrá readjudicar iniciativas de esta convocatoria cuando concurren las siguientes condiciones:

1. Si la entidad adjudicada desiste de ejecutar la iniciativa, entendiéndose que renuncia a la adjudicación (no confirma interés en ejecutar iniciativa, no acepta condiciones de adjudicación, no suscribe contrato de financiamiento u otros casos de desistimiento).
2. Existencia de iniciativas en Lista de Espera aprobada por la Dirección Ejecutiva, que hayan obtenido nota final igual o mayor a 3.
3. Existencia de disponibilidad de recursos.

En los casos de readjudicación se aplicarán desde los puntos 2.3.4 (parte pertinente), en adelante de las Bases.

En todo caso, FIA se reserva el derecho de aplicar o no el procedimiento para readjudicar iniciativas, de acuerdo con las circunstancias que estime pertinente.

2.3.5. Comunicación de resultados

Los resultados de la convocatoria **serán publicados en el sitio www.fia.cl**. Para el caso de las propuestas aprobadas, además su resultado se comunicará al postulante mediante carta de adjudicación enviada al correo electrónico designado por el postulante.

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

2.3.6. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá **un plazo máximo de 3 días hábiles**, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar al correo eventos@fia.cl su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva.

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

2.3.7. Modificaciones a la propuesta adjudicada o Propuesta definitiva

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere. **Este periodo tendrá una duración máxima de 5 días hábiles. En el caso de las readjudicaciones este plazo será de 3 días hábiles.**

Las modificaciones se deberán incorporar en el Formulario de Postulación y en la Memoria de cálculo **“Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”** por parte del ejecutor.

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la iniciativa como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Por ejemplo: cambio en la programación de la iniciativa, entre otros. Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de último momento, tales como: la suspensión de la propuesta, cambios de programa, anulación de pasajes aéreos, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.

2.4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta, se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA y se reciben los documentos solicitados, se deberá firmar el contrato de financiamiento, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

Bases de Postulación **“Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”**

2.4.1. Suscripción del contrato

El postulante que se adjudica una propuesta se denomina “Ejecutor”, deberá firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de financiamiento los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA.

Este contrato será enviado por FIA al Ejecutor, al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico que designó para comunicaciones oficiales. Deberá ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente en las oficinas de FIA. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El Ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador (a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización del evento, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

2.4.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento correspondiente y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales del Evento para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado, a más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del envío de contrato al ejecutor para su firma. Si transcurrido este plazo no se envía dicha garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del Evento.

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de financiamiento, FIA podrá hacer efectiva la garantía correspondiente.

2.4.3. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.¹⁹
- Entrega de la garantía correspondiente, cuando sea solicitada por FIA.

Los recursos de FIA serán entregados preferentemente en dos cuotas, en las siguientes condiciones: en forma anticipada, hasta un 80% del aporte FIA y el saldo, si correspondiere, una vez ejecutada la iniciativa y aprobados los informes técnico y financiero correspondientes. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo con los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

FIA podrá entregar su aporte mediante el reembolso de los gastos aprobados realizados por el ejecutor. Si se opta por esta modalidad podrá no ser necesaria la entrega de la garantía que se indica anteriormente.

2.4.4. Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez finalizada las actividades del Evento. FIA podrá establecer un plazo menor a 15 días hábiles para la entrega de estos informes, según el caso.

La presentación del informe técnico se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

¹⁹ El formato se entrega junto con el contrato.

- a) Un documento "Informe técnico final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: **"Presentación de Informe Técnico Final Iniciativa Código EVR-2025-YYYY"**.

La fecha de presentación de los informes técnicos y financieros será la establecida en el contrato de financiamiento respectivo.

El informe financiero debe ser realizado en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el "Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA". Además, el Ejecutor deberá presentar junto con la declaración de gastos en línea, copia digital o los documentos originales que respaldan cada gasto.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad ejecutora con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la iniciativa para poder verificar y fiscalizar, hasta tres años después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado de la propuesta y ejecutar la garantía respectiva, según corresponda. En este caso el ejecutor y quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de financiamiento de FIA.

2.4.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a las propuestas adjudicadas, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en las actividades relativas al Evento.

2.4.6. Difusión

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco de los Eventos, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada al evento y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados del evento y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

Por su parte, el ejecutor asume la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA para disponibilizar la información en el Observatorio para la Innovación Agraria, Agroalimentaria y Forestal (OPIA). Esta información es relevante para la elaboración de métricas por parte de FIA, y para la evaluación de impacto de sus instrumentos.

El ejecutor se compromete también a participar activamente en los Eventos que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales del Evento.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor relacionadas con el Evento deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación del Evento. - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

3. ANEXO.

ANEXO 1. Ítem Recursos humanos

En esta convocatoria, se financiarán los siguientes ítems de gastos relacionados a los recursos humanos:

Corresponde a gastos cargados al Aporte FIA, por remuneraciones y/u honorarios por servicios personales (personas naturales) del personal técnico y profesional vinculado directamente a la ejecución de las actividades de la realización del evento, ya sea de personal de planta o incremental.

Con el objeto de asegurar el buen uso de los recursos aportados para financiar esta iniciativa, FIA adoptará todas las medidas que estime pertinentes para que las remuneraciones u honorarios se adecúen a valores de mercado, esté justificado y sea coherente con la dedicación requerida para la ejecución de las actividades de la realización del evento.

El ítem de Recursos Humanos no puede exceder de \$500.000 brutos mensuales por persona.

ANEXO 2. Actividades Económicas del SII definidas por FIA – “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”.

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES
11101	CULTIVO DE TRIGO
11102	CULTIVO DE MAÍZ
11103	CULTIVO DE AVENA
11104	CULTIVO DE CEBADA
11105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)
11106	CULTIVO DE POROTOS
11107	CULTIVO DE LUPINO
11108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)
11109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS
11110	CULTIVO DE SEMILLAS DE MARAVILLA (GIRASOL)
11111	CULTIVO DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES Y OLEAGINOSAS (EXCEPTO SEMILLAS DE RAPS Y MARAVILLA)
11200	CULTIVO DE ARROZ
11301	CULTIVO DE PAPAS
11302	CULTIVO DE CAMOTES
11303	CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS (EXCEPTO PAPAS Y CAMOTES)
11304	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA
11305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
11306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
11400	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11500	CULTIVO DE TABACO
11600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
11901	CULTIVO DE FLORES
11902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
11903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
Código	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES
12111	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE
12112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
12120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
12200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
12300	CULTIVO DE CÍTRICOS
12400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
12501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
12502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
12600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)
12700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
12801	CULTIVO DE ESPECIAS
12802	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
12900	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES
Código	PROPAGACIÓN DE PLANTAS
13000	CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCIÓN EN VIVEROS (EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)
Código	GANADERÍA
14101	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA
14102	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE O COMO GANADO REPRODUCTOR
14200	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS
14300	CRÍA DE LLAMAS, ALPACAS, VICUÑAS, GUANACOS Y OTROS CAMÉLIDOS
14410	CRÍA DE OVEJAS (OVINOS)
14420	CRÍA DE CABRAS (CAPRINOS)
14500	CRÍA DE CERDOS
14601	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
14602	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS
14901	APICULTURA
14909	CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P.
Código	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES
15000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
Código	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA
16100	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
16200	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
16300	ACTIVIDADES POSCOSECHA
16400	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN
Código	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
17000	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
Código	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES
21001	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES
21002	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES (EXCEPTO EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES)
Código	EXTRACCIÓN DE MADERA
22000	EXTRACCIÓN DE MADERA
Código	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
23000	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
Código	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA
24001	SERVICIOS DE FORESTACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24002	SERVICIOS DE CORTA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24003	SERVICIOS DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
24009	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA N.C.P.
INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Código	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE
101011	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y CAMÉLIDOS
101019	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE AVES Y DE OTROS TIPOS DE ANIMALES N.C.P.
101020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
Código	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
103000	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Código	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
104000	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL (EXCEPTO ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA)
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
105000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
106101	MOLIENDA DE TRIGO: PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS
106102	MOLIENDA DE ARROZ; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ
106109	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MOLINERÍA N.C.P.
106200	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
Código	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
107100	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
107200	ELABORACIÓN DE AZÚCAR
107300	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
107400	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL
107901	ELABORACIÓN DE TÉ, CAFÉ, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS
107902	ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES
107903	ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
107909	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Código	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
108000	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Código	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
110110	ELABORACIÓN DE PISCO (INDUSTRIAS PISQUERAS)
110120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EXCEPTO PISCO
110200	ELABORACIÓN DE VINOS
110300	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
110402	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO
120009	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
Código	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
131100	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
131200	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
131300	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Código	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
139100	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
139200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
139300	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
139400	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
139900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
Código	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES
141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL
141003	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
141004	FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
142000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
143000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Código	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN PRODUCTOS DE CUERO; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151100	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
Código	FABRICACIÓN DE CALZADO
152000	FABRICACIÓN DE CALZADO
Código	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
161000	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
162100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA
162200	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
162300	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA
162900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Código	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
170110	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y OTRAS PASTAS DE MADERA
170190	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR USO INDUSTRIAL N.C.P.
170200	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN
170900	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
Código	FABRICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO, PLÁSTICOS Y CAUCHO SINT.
201101	FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL (EXCEPTO ACTIVADO); FABRICACIÓN DE BRIQUETAS DE CARBÓN VEGETAL
201109	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS N.C.P.
201200	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
Código	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
202100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
202300	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
202909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
210000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO
221100	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO
221900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
Código	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
282100	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
282500	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
282600	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
282900	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
Código	FABRICACIÓN DE MUEBLES
310001	FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA
Código	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO
331201	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
331203	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
331204	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE CUERO Y CALZADO
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
Código	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
461001	CORRETAJE AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
461002	CORRETAJE AL POR MAYOR DE GANADO
Código	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
462020	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
462090	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS N.C.P.
Código	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
463030	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO
Código	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465902	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Código	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Código	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
469000	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Código	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
Código	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472102	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERÍAS)
Código	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
477397	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Código	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	
Código	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
702000	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
Código	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
721000	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
Código	ACTIVIDADES VETERINARIAS
750001	ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
Código	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIÓN E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS
ENSEÑANZA	
Código	ENSEÑANZA SUPERIOR
853110	ENSEÑANZA SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
853120	ENSEÑANZA SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PRIVADAS
853201	ENSEÑANZA SUPERIOR EN INSTITUTOS PROFESIONALES
853202	ENSEÑANZA SUPERIOR EN CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
Código	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
949909	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
722000	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
731001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS
949903	FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES
639100	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
639900	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.

ANEXO 3. Instrucciones de plataforma de postulación.

Para ingresar a la plataforma de postulación (<https://convocatoria.fia.cl>) primero debe registrarse como usuario con el nombre, correo electrónico y contraseña. En caso de haberse registrado antes en esta plataforma, deberá utilizar sus datos de correo electrónico y contraseña. De no recordar esta última, podrá solicitar la recuperación de ésta a siguiente correo: soportecnv@fia.cl

Una vez que ingrese, se visualizarán las convocatorias que estén disponibles, para continuar deberá seleccionar el instrumento al cual desea postular. En este caso “Eventos para la innovación en Sistemas Alimentarios Sostenibles 2025”

En primer lugar, debe ir al botón “Crear Postulación” para comenzar con el proceso de ingreso de datos.

La postulación se divide en 2 secciones:

Primero deberá completar **Sección I** del formulario que contiene: Antecedentes Generales, Antecedentes del Postulante e Integrantes. Una vez completada la Sección I podrá pasar a la **Sección II** que contiene **Propuesta técnica y Anexos**.

En la **Sección II** propuesta técnica debe completar Resumen, Objetivos de la propuesta y Resumen de Aportes de la propuesta (Estos montos deben ser igual al resumen de la Memoria de Cálculo que adjuntará en los anexos).

En la plataforma encontrará un botón por sección, donde podrá guardar parcialmente el formulario. Actualmente el sistema (la plataforma online), tiene un manejo de sesión de 20 minutos, si no se registra actividad durante 20 minutos, la plataforma lo sacará del sistema.

Recuerde ir grabando los datos para no tener problemas con su postulación.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón Enviar. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl.

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de las propuestas a través de la plataforma de postulación (<https://convocatoria.fia.cl>).

Bases de Postulación “Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional”

D.E. N° 012-2025/07-08-2025 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria



DIRECCION
EJECUTIVA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección Ejecutiva

Bases de Postulación "Hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles: Eventos de Innovación, soluciones para el Agro Chileno que considere el Rol de la Mujer Agroinnovadora en los procesos de desarrollo en el Sector Agroalimentario Nacional"